ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				**CONTRATO DE SUMINISTRO**		
CONTRATO No. Y FECHA:				**232-2026** del 29 de Octubre de 2026		
CARTA DE ACEPTACION				MC-040-2026		
CONTRATISTA:				**WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN** C.C No. 1.097.332.016 de Guavatá. Propietario del Establecimiento de Comercio **SISTEMAS Y SUMINISTROS WA**		
Nit o C.C. No.				C.C No. 1.097.332.016		
OBJETO:				**"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".**		
VALOR INICIAL:				**VEINTIUN MILLON TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 21.033.000,00)**		
VALOR ADICIONAL				N/A		
ANTICIPO INICIAL				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				N/A		
PLAZO INICIAL:				El pazo de ejecución es de **DOS (02) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				**VIVIANA ANDREA GUTIERREZ VILLALBA** Oficio de Designación de fecha 10/08/2026		
FECHA DE INICIACION:				30 DE OCTUBRE DEL 2.026		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION :	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				31 DE OCTUBRE DEL 2.026		
MUNICIPIO:				CURITI, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Desarrollo Social		

En Curití, a los Doce (12) días del mes de Noviembre del año 2026, se reunieron, **VIVIANA ANDREA GUTIERREZ VILLALBA**, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social y **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.097.332.016 de Guavatá, propietario del Establecimiento de Comercio SISTEMAS Y SUMINISTROS WA**, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Curiti y **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.097.332.016 de Guavatá, propietario del Establecimiento de Comercio SISTEMAS Y SUMINISTROS WA**, se celebró el **CONTRATO DE SUMINISTRO N. 232-2026 ,**

cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado CONTRATO por cumplimiento del objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte de la Supervisora el cumplimiento del objeto del CONTRATO, mediante el Acta de Pago Unico suscrita el día 17 de Septiembre de 2026.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de: **VEINTIUN MILLON TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 21.033.000,00),** equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 21.033.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$00,00	
ANTICIPO INICIAL		$00,00
ANTICIPO ADICIONAL		$00,00
VR. PAGADO EN EL ACTA DE INICIO		$00,00
VR. A PAGAR ACTA UNICA DE PAGO		$ 21.033.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0,00
SUMAS IGUALES	**$ 21.033.000,00**	**$ 21.033.000,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

VALOR EJECUTADO	**$ 21.033.000,00**
Registro presupuestal N. 26-01316 del 30 de Octubre de 2026	

8. Que para el presente contrato NO se exigieron garantías de Cumplimiento.

9. Que, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el **_CONTRATO DE SUMINISTRO N° 232-2026 del 29 de Octubre de 2026**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada a la Supervisora del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el desembolso por valor de: **VEINTIUN MILLON TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 21.033.000,00),** correspondiente al pago del Acta de Recibo Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a **paz y salvo** por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato **N° 232-2026 ,** comprometiéndose la Secretaria de Desarrollo Social a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago total.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los doce (12) días del mes Noviembre del año 2026.

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal
Curiti – Santander

Wilson Abaunza

WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN
Propietario del Establecimiento Comerial:
SISTEMAS Y SUMINISTROS WA
Contratista

VIVIANA ANDREA GUTIERREZ VILLALBA
Secretaria Desarrollo Social
Supervisor

Proyecto: *Viviana A. Gutiérrez V. / Secretaria de Desarrollo Social*